

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 1686

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2026, siendo las 11:00 horas, se reúne en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **BANCO VOII S.A.** (el "Banco") y asisten los accionistas Nexfin S.A., tenedor de 393.193.901 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y 1 voto por acción, Arroyo Ubajay S.A., tenedor de 121.313.851 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y 1 voto por acción, y el Señor Walter R. Grenón, tenedor de 36.923.978 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y 1 voto por acción, asistiendo este último por sí, y en nombre y representación (en su calidad de Presidente) de los otros dos accionistas presentes, quienes en su conjunto son titulares de 551.431.730 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 cada una y 1 voto por acción, que representan el 99,9388% del capital social y de los votos de la Sociedad. Se encuentran presentes los Señores Directores Titulares Walter R. Grenón, Diego L. Redondo, Pedro S. Quirno Lavalle, Horacio S. Peña McGough y Norberto J. Giudice, y los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Sandra E. Juri, Tomás M. Tomkinson, y Darío G. Melnitzky.

Preside la Asamblea el Señor Walter R. Grenón, Presidente del Directorio, quien comienza dando la bienvenida a los accionistas y a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Acto seguido, se pone a consideración de los Señores accionistas el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.**
2. **Consideración de los Estados Financieros y demás información prevista en el Artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**
3. **Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.**
4. **Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.**
5. **Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.**
6. **Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 1.215.618.635 (expresado en moneda homogénea al 31/12/2025) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la las Normas de la CNV.**
7. **Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.**
8. **Determinación del número de integrantes, plazo de su mandato y designación de los miembros del Directorio.**
9. **Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.**
10. **Remuneración del Contador Certificante de los Estados Financieros del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.**
11. **Designación del Contador Certificante de los Estados Financieros del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2026.**
12. **Consideración de la renovación de la delegación de facultades en el Directorio y autorización para subdelegar en relación con los valores representativos de deuda de corto plazo a ser emitidos bajo Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta U\$S 10.000.000 (o su equivalente en otras monedas).**
13. **Autorizaciones.**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Puesto a consideración el primer punto del orden del día, los Señores accionistas resuelven por unanimidad que firme el acta el representante de los accionistas Nexfin S.A. y Arroyo Ubajay S.A.

2) Consideración de los Estados Financieros y demás información prevista en el Artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Puesto a consideración el segundo punto del orden del día, el Señor Presidente pone de manifiesto que los Estados Financieros y demás información complementaria ha sido puesta a disposición de los accionistas con la debida antelación, por lo que propone se omita su lectura y se aprueben. A continuación, se resuelve por unanimidad de los presentes (i) omitir la lectura y aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y demás documentos previstos en el artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades, a saber: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios a los Estados Financieros, y Reseña Informativa, dejándose constancia que la información adicional requerida por el artículo 12 del Capítulo III del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), según texto ordenado por la Resolución General CNV N° 622/2013 y sus modificatorias y complementarias (las "Normas de la CNV"), se encuentra incluida dentro de la nota XI de los Estados Financieros; y (ii) tomar nota de los informes que emitieran los Auditores Externos y la Comisión Fiscalizadora, los que también han sido distribuidos con anterioridad a la presente para el conocimiento los señores accionistas.

3) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

El Señor Presidente pone a consideración de los Señores accionistas el tercer punto del orden del día. El Señor Presidente informa que el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 arrojó una pérdida de \$ 7.855.308.326 (expresada en moneda homogénea a dicha fecha). Asimismo, informa que, de acuerdo a la normativa aplicable, corresponde re-expresar el resultado en moneda constante, conforme al índice de precios al consumidor (el "IPC Nacional") al 31 de marzo de 2026, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC) el 14 de abril de 2026, ascendiendo la pérdida del ejercicio re-expresada a \$ 8.597.029.358. A continuación, el Sr. Presidente mociona para que se desafecte la Reserva Facultativa por la suma de \$ 3.348.206.164, la Reserva Legal por la suma de \$ 837.051.541, y la cuenta de Ajuste del Patrimonio por la suma \$ 4.411.771.653, a fin de absorber el resultado negativo del ejercicio 2025. Puesta a consideración la propuesta del Sr. Presidente, se resuelve por unanimidad de los presentes (i) aprobar el resultado del ejercicio y, (ii) desafectar la Reserva Facultativa por la suma de \$ 3.348.206.164, la Reserva Legal por la suma de \$ 837.051.541, y la cuenta de Ajuste del Patrimonio por la suma \$ 4.411.771.653, a fin de absorber el resultado negativo del ejercicio 2025.

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

Puesto a consideración el cuarto punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad de los presentes aprobar la gestión de cada uno de los miembros del Directorio durante el ejercicio en consideración, dejando constancia de la abstención del accionista Walter R. Grenón respecto de la consideración de su propia gestión como Director.

5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Puesto a consideración el quinto punto del orden del día, los Señores accionistas resuelven por unanimidad de los presentes aprobar la gestión de cada uno de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en consideración.

6) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 1.215.618.635 (expresado en moneda homogénea al 31/12/2025) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la las Normas de la CNV.

El Sr. Presidente pone a consideración el sexto punto del orden del día, e informa que las remuneraciones al Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025, ascendieron a la suma de \$ 1.215.618.635, cuyos montos re-expresados en moneda constante, conforme al IPC Nacional al 31 de marzo de 2026, ascienden a \$ 1.330.400.878. Continúa informando el Sr. Presidente que dicho monto incluye remuneraciones y honorarios por el cumplimiento de funciones técnico-administrativas durante el presente ejercicio, y que para su fijación se han tomado en consideración las responsabilidades que les fueran encomendadas a cada uno de ellos, el ejercicio de comisiones especiales, el tiempo dedicado a sus funciones, así como también su competencia y reputación profesional, estimando adecuadas las remuneraciones propuestas de acuerdo a los parámetros mencionados y al valor de sus servicios dentro de las pautas del mercado. Puesto a consideración, los Señores accionistas resuelven por unanimidad aprobar las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 en los términos antes informados por el Señor Presidente, dejándose constancia que la totalidad de los importes correspondientes ya fueron abonados por el Banco con anterioridad a la realización de esta Asamblea, y los mismos están incluidos en los estados financieros precedentemente aprobados.

7) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

El Sr. Presidente pone a consideración el séptimo punto del orden del día, e informa que las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025, ascendieron a la suma de \$ 136.946.564, cuyos montos re-expresados en moneda constante, conforme al IPC Nacional al 31 de marzo de 2026, ascienden a \$ 149.877.456. Puesto a consideración, los Señores accionistas resuelven por unanimidad aprobar las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, dejándose constancia que la totalidad de los importes correspondientes ya fueron abonados por el Banco con anterioridad a la realización de esta Asamblea, y los mismos están incluidos en los estados financieros precedentemente aprobados.

8) Determinación del número de integrantes del Directorio y el plazo de su mandato. Designación de Directores Titulares y Suplentes.

El Señor Presidente pone a consideración de los Señores accionistas el octavo punto del orden del día referido a la determinación del número de integrantes del Directorio y el plazo de su mandato, así como la designación de sus miembros. Al respecto, los Señores accionistas resuelven por unanimidad fijar en cinco el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, y fijar en un ejercicio el plazo para su mandato. Seguidamente, en cumplimiento de la Comunicación "A" 6304 del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA"), el Sr. Presidente procede a la lectura del art. 10 de la Ley N° 21.526 (la "Ley de Entidades Financieras"). Puesto a consideración, los Señores accionistas resuelven por unanimidad elegir para ocupar dichos cargos por un ejercicio y hasta que se designe el nuevo Directorio a los Señores Walter Roberto Grenón, como Director Titular

y Presidente; Diego Luis Redondo, como Director Titular y Vicepresidente; Horacio Sebastián Peña McGough, Norberto Juan Giudice y Pedro Silvestre Quirno Lavalle, como Directores Titulares; y a la Señora Albina Zitarosa, como Directora Suplente. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en las Normas de la CNV, se pone en conocimiento de la Asamblea la condición de no independientes de los Directores designados.

Los Directores Titulares, Walter Roberto Grenón, Diego Luis Redondo, Pedro Silvestre Quirno Lavalle, Horacio Sebastián Peña McGough, y Norberto Juan Giudice, presentes en este acto, aceptan los cargos a los cuales fueron designados, y manifiestan que (i) no están comprendidos en las causales de inhabilidad establecidas por las disposiciones legales en vigencia conforme al artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras y sus normas reglamentarias; (ii) no se encuentran incluidos en la nómina de "Personas Expuestas Políticamente" conforme a las Resoluciones N° 35/2023 y N° 192/2024 de la Unidad de Información Financiera (la "UIF"); y (iii) constituyen domicilio especial en Sarmiento 336, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, la Directora Suplente Albina Zitarosa ha suscripto y presentado a la Sociedad una nota en virtud de la cual acepta el cargo para el que ha sido designada en la presente Asamblea, y manifiesta que (i) no está comprendida en las causales de inhabilidad establecidas por las disposiciones legales en vigencia conforme al artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras y sus normas reglamentarias; (ii) no se encuentra incluida en la nómina de "Personas Expuestas Políticamente" conforme a las Resoluciones N° 35/2023 y N° 192/2024 de la UIF; y (iii) constituye domicilio especial en Sarmiento 336, Ciudad de Buenos Aires.

9) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Sr. Presidente pone a consideración el noveno punto del orden del día, y los Sres. accionistas resuelven por unanimidad designar como miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio a Sandra Esther Juri, Tomas Martín Tomkinson y Darío Gabriel Melnitzky, y como miembros Suplentes a Silvana Beatriz Reyes, Alberto Julio Ferretti y Jerónimo Silletta. El Sr. Presidente aclara que la designación del Sr. Jerónimo Silletta como Síndico Suplente se encuentra sujeta a la previa aprobación (*ad referendum*) del BCRA.

Los Síndicos Titulares presentes, Sandra Esther Juri, Tomás M. Tomkinson y Darío G. Melnitzky, aceptan en este acto el cargo para el que fueron designados y manifiestan que (i) revisten el carácter de "independientes" respecto del Banco conforme al artículo 79 primer párrafo de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV; (ii) no están comprendidos en las causales de inhabilidad establecidas por las disposiciones legales en vigencia conforme al artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras y sus normas reglamentarias; y (iii) constituyen domicilio especial en Sarmiento 336, Ciudad de Buenos Aires. Los Síndicos Suplentes designados, Silvana Beatriz Reyes, Alberto Julio Ferretti y Jerónimo Silletta, han suscripto y presentado notas en virtud de las cuales han aceptado el cargo para el que el que han sido designados en la presente Asamblea y manifiestan que (i) revisten el carácter de "independientes" conforme al artículo 79 primer párrafo de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV; (ii) no están comprendidos en las causales de inhabilidad establecidas por las disposiciones legales en vigencia conforme al artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras y sus normas reglamentarias; y (iii) constituyen domicilio especial en Sarmiento 336, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Financieros del ejercicio 2025.

El Señor Presidente pone a consideración el décimo punto del orden del día, referido a la remuneración del Contador Certificante de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, Señor Diego Murdocca, miembro del Estudio BDO - Becher & Asociados S.R.L. Los Señores accionistas presentes, en forma unánime, resuelven aprobar la suma de \$ 140.066.580,36 por su función, reflejada en el Estado de Resultados correspondiente a los Estados Financieros del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, que re-expresados en moneda constante, conforme al IPC Nacional al 31 de marzo de 2026, ascienden a \$153.292.073,77.

11) Designación de Contadores Certificantes, Titular y Suplente, de los Estados Financieros del ejercicio 2026.

Puesto a consideración el décimo primer punto del orden del día, por unanimidad de votos presentes, los Señores accionistas resuelven: (i) designar a los Señores Diego Murdocca y Natalia Grosso, miembros del Estudio BDO - Becher & Asociados S.R.L., como Contadores Certificantes Titular y Suplente, respectivamente, en relación a los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026, quienes revisten el carácter de "independiente" de acuerdo con la nota presentada con anterioridad a la presente Asamblea en cumplimiento del artículo 104 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

12) Consideración de la renovación de la delegación de facultades en el Directorio y autorización para subdelegar en relación con los valores representativos de deuda de corto plazo a ser emitidos bajo Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta U\$S 10.000.000 (o su equivalente en otras monedas).

Se pone a consideración el décimo segundo punto del orden del día, referido a la delegación de facultades en el Directorio y autorización para subdelegar en miembros del Directorio y Gerentes de Primera Línea, para fijar los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta U\$S 10.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa de VCP"), y de los Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo a ser emitidos bajo el mismo (los "VCP"). A continuación, los Señores accionistas resuelven por unanimidad renovar la delegación de facultades al Directorio, con autorización para subdelegar en miembros del Directorio y Gerentes de Primera Línea designados en los términos del artículo 270

de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (y sin que dicha subdelegación pueda significar eximición alguna de las responsabilidades del Directorio por el ejercicio de dichas facultades subdelegadas), para que (i) determine los términos y condiciones del Programa de VCP y los términos y condiciones de cada clase y/o serie de VCP a ser emitidas en el marco del mismo, incluyendo, sin limitación: el monto y moneda definitivos del Programa de VCP (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea) y de cada emisión de VCP bajo el mismo, incluyendo moneda, fecha de emisión, plazo, precio, tasa de interés, amortización, forma de colocación, determinación de cualquier tipo de garantías, forma e instrumentación de los VCP, forma y condiciones de pago, ley o jurisdicción aplicables a los VCP (incluyendo cualquier ley o prórroga de jurisdicción extranjeras), y demás características, términos y condiciones del Programa o los VCP a ser emitidos, (ii) determine el destino de los fondos provenientes de la colocación de los VCP, (iii) solicite o no la autorización de oferta pública de los VCP ante la CNV y/u organismos equivalentes en el exterior, (iv) realice todas las presentaciones y gestiones necesarias para la emisión, listado, negociación o registración del Programa o los VCP ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), A3 Mercados S.A. ("A3M"), y/o cualesquiera otras bolsas o mercados autorizados por la CNV y/o del exterior, o ante la Caja de Valores S.A. ("CVSA"), el BCRA, la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires (la "IGJ") o cualesquiera otras entidades y organismos, (v) negocie, suscriba y/o celebre todo tipo de acuerdos con personas jurídicas o humanas o entidades locales y/o extranjeras vinculados a la colocación de los VCP en mercados nacionales y/o internacionales o a la emisión, registro, cálculo o la tenencia de los VCP, (vi) negocie y suscriba los Prospectos, Suplementos de Prospecto y/o Suplementos de Precio, certificados globales o individuales, avisos, convocatorias o cualquier otro documento relativo a los VCP, y a contratar con sociedades que revistan el carácter de agentes de calificación de riesgo u otros agentes intervinientes en la emisión, oferta, colocación de los VCP, y (vii) realice las modificaciones a cualesquiera de los documentos antes mencionados y realice cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas.

13) Autorizaciones.

El Sr. Presidente pone a consideración el último punto del orden del día, y los Señores accionistas resuelven por unanimidad de votos autorizar a los Señores Nicolás Becerra, Diego Parra Rivadeneira, Josefina Agrati, Débora Gonzalez Terraza, y/o a quienes estos o el Directorio designaren para que, actuando individual e indistintamente, presenten, tramiten, obtengan la conformidad, registren y/o inscriban ante la CNV, la IGJ, el BCRA, y demás organismos o entidades públicas o privadas pertinentes, lo resuelto en la presente Asamblea, con las más amplias facultades para realizar todas las gestiones, trámites y diligencias que sean necesarias, firmar toda clase de documentos, formularios, dictámenes, avisos, convocatorias, e instrumentos que se les requieran a tal efecto, elevar la presente a escritura pública, obtener copias certificadas o transcribir en instrumento privado como copia fiel la presente, publicar los edictos de ley, efectuar desgloses, abonar las tasas correspondientes, y efectuar los actos que fueren necesarios a tales fines.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.

Walter R. Grenón

Diego L. Redondo

Pedro S. Quirno Lavalle

Norberto J. Giudice

Horacio S. Peña
McGough

Tomas M. Tomkinson

Sandra E. Juri

Dario G. Melnitzky